



Sinergias educativas  
ISSN: 2661-6561  
compasacademico@icloud.com  
Grupo Compás  
Ecuador

## **La Corrupción en la Administración Pública desde los Registros policiales, Perú años 2018-2020.**

---

**Corruption in the Public Administration from the Police Records, Peru years 2018-2020.**

XIMENA LIZZET NAVARRO CASTILLO

Universidad Cesar Vallejo, Magister en Gestión Pública

xnavarroc@ucvvirtual.edu.pe, xnavarrocastillo@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0001-6366-7580>,  
<https://scholar.google.es/citations?user=u5WBcAkAAAAJ&hl=es>

EDGAR JOSE HORNA MORENO

Oficial de la Policía Nacional del Perú

Magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública.  
ehornam@policia.gob.pe

## **Resumen**

La corrupción en la administración pública, que es ocasionado por servidores y/o funcionarios públicos, entorpece el desarrollo de los países, al generar que no se alcance los objetivos de interés público, a pesar que se encuentra penado, se está volviendo como cotidiano en las instituciones, lo que genera desconfianza y de ir en aumento, podría devenir en una crisis de la democracia. El Objetivo del presente estudio, busca describir el comportamiento de los delitos contra la Administración pública abordado desde los registros oficiales de la Policía Nacional del Perú, del periodo 2018 al 2020, para brindar información a los responsables de decisiones de las instituciones públicas en seleccionar personal más idóneo en los cargos de manejo de recursos públicos, haya mayor supervisión y sensibilización sobre estos ilícitos penales. El método utilizado es cuantitativo de tipo descriptivo y la revisión de la literatura sobre el objeto de estudio, los resultados obtenidos muestran que los delitos con más preponderancia son de Peculado, Cohecho, Colusión y Negociación Compatible, en los que se vieron afectados los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), al tener dentro de sus filas a personal detenido por estos delitos.

**Palabras Claves:** Delitos contra la Administración Pública, Registros policiales, Unidad policial Especializada

## **Abstract**

Corruption in the public administration, which is caused by public servants and / or civil servants, hinders the development of the countries, by generating that the objectives of public interest are not achieved, although it is punished, it is becoming a daily occurrence in institutions, which generates mistrust and if it grows, could turn into a crisis of democracy. The objective of this study seeks to describe the behavior of crimes against the public administration addressed from the official records of the National Police of Peru, from 2018 to 2020, to provide information to decision makers of public institutions in selecting personnel more suitable in positions of management of public resources, there is greater supervision and awareness of these criminal offenses. The method used is quantitative of a descriptive type and the review of the literature on the object of study, the results obtained show that the most prevalent crimes are Embezzlement, Bribery, Collusion and Compatible Negotiation, in which all three levels were affected. of government (national, regional and local), by having within its ranks personnel detained for these crimes.

**Key words:** Crimes against the Public Administration, Police records, Specialized Police Unit

## Introducción

El Fondo Monetario Internacional en su cálculo de medición de la corrupción a partir de los sobornos pagados, estima que esta tiene un costo anual de aproximadamente \$ 1,5 a \$2 billones, que representa el 2% del PBI mundial aproximadamente, señalando que esta sea aún mayor, teniendo en consideración que los sobornos constituyen un solo aspecto de las formas de corrupción (Gaspar & Hagan, 2016)., de otra parte, un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE en datos a 427 casos de los países miembros, se estableció que dos tercios de los pagos de sobornos en el extranjero, ocurrió en cuatro sectores: el extractivo (19%), Transporte y almacenamiento (15%), construcción, (15%) e Información y Comunicación(10%), de los cuales casi la mitad involucraron a funcionarios públicos con niveles altos a muy altos de corrupción, así como a las empresas, determinándose que los sobornos porcentualmente representaron el 10.9 del valor de la transacción de los contratos y 34.5% de los beneficios (OCDE, 2014).

En el Perú, la corrupción en el año 2019 llevó a daños económicos extrapolados de 23 mil millones, que equivale al 3% del PBI, identificándose a los sectores de educación, salud y transporte los que acumularon 56, 8% de daños sobre la ejecución. de su presupuesto (Shack., Pérez & Portugal, 2020). Actualmente, el Estado Peruano ha expedido normas contra la Corrupción, encontrándose como las más trascendente la Ley N° 30650, que modifica el artículo 41° de la Constitución Política del Perú, que declara la imprescriptibilidad de los delitos contra la Administración Pública o contra el Patrimonio del Estado tanto para los funcionarios públicos como para los particulares; (Shleifer & Vishny, 1993), definen a la corrupción en la administración pública, como la venta de la propiedad del gobierno por parte de los funcionarios públicos para beneficio personal (pág.599), (Yagüe, 2014) señala que la corrupción son conductas que agravan el ordenamiento constitucional y a la organización de la sociedad constituida políticamente (pág.399); (Hernández, 2018), lo define como acto desviado de toda clase ocasionada por la acción o negligencia del deber institucional de quién debe realizar los objetivos de la función pública, y que en su lugar lo atrasa, obstruye o lo entorpece (pág.112). El código penal tipifica los delitos contra la Administración pública, identificándolos en Delitos cometidos por particulares, que comprende: Usurpación de la función pública, Ostentación de distintivos de función o cargos que no ejerce, Ejercicio ilegal de profesión, Participación en ejercicio ilegal de la profesión, Violencia y resistencia a la autoridad y Desacato y; como Delitos cometidos por funcionarios públicos: Abuso de autoridad, Concusión (Cobro indebido, Colusión simple y agravada, Patrocinio Ilegal, Responsabilidad de peritos, árbitros y contadores particulares), en donde el servidor público usa como medio la violencia, la coacción o engaño que vician la voluntad del particular o viceversa, Peculado (Peculado doloso y culposo, Peculado de uso, Malversación, Retardo injustificado de pago, Rehusamiento a entrega de bienes depositados o puestos en custodia, Extensión del tipo), cuya característica consiste en la apropiación o utilización de los caudales o bienes públicos a su cargo, Cohecho, que consiste en compra-venta de la función pública, en las que participan dos partes, el funcionario que acepta o solicita el pago y el sujeto que compra el servicio o recibe el ofrecimiento del funcionario, Soborno internacional pasivo, Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo, cuando se simula en provecho propio o de terceros cualquier contrato u operación en la que interviene, Tráfico de influencias, cuando el servidor público utiliza su influencia para sacar ventaja o beneficio y Enriquecimiento Ilícito, cuando incrementa ilícitamente su patrimonio valiéndose del cargo (Montoya et al., 2016).

La Unidad Especializada en Delitos Contra la Corrupción, de acuerdo con el artículo 146 del

Reglamento de la Ley N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 026-2017-IN, tiene como responsabilidad prevenir, investigar, combatir y denunciar bajo la conducción jurídica del fiscal especializado, los delitos contra la administración pública y conexos cometidos en agravio del Estado por funcionarios o servidores públicos y particulares y tiene competencia a nivel nacional, por lo que trabaja de la mano con la fiscalía especializada del Ministerio Público. (Buitrago, Rodríguez, Bernal, 2015), nos dice que los registros policiales coadyuvan a dar a conocer la criminalidad para el seguimiento del efecto de las actividades policiales, toda vez que se configuran en conductas, hechos, bienes e involucrados, (Vilalta-Perdomo, 2017). Información para la prevención del delito y la violencia. nos señala que son fuentes diarias de información del delito, cuya fin principal es medir la gestión y en otros casos son utilizados para estrategias; considerando que la administración en la organización gubernamental es la acción de las políticas públicas y es de constante seguimiento de como realiza, por lo que debe realizarse con eficacia y eficiencia (Neyra, 2020); sin embargo hay que tener en consideración las disputas teóricas sobre los datos oficiales de criminalidad, sobre el carácter selectivo de los casos registrados (Olaeta, 2018 pág. 9).

El presente artículo busca describir el comportamiento de los casos investigados por delitos contra la Administración Pública y conexos desde los registros policiales de la Unidad Especializada Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú durante el periodo 2018 al 2020, con el objetivo de mostrar los delitos que más predominan y las instituciones públicas afectadas desde los niveles de gobierno nacional, regional y local, así como de particulares, para generar información a los tomadores de decisiones de las instituciones públicas para que seleccionen al personal más idóneo en los cargos de manejo del erario público, asimismo se efectúe una mayor supervisión de los mismos, así como sensibilización a los funcionarios y/o servidores públicos, sobre estos ilícitos penales que genera daño y desconfianza en la sociedad.

### **Materiales y métodos**

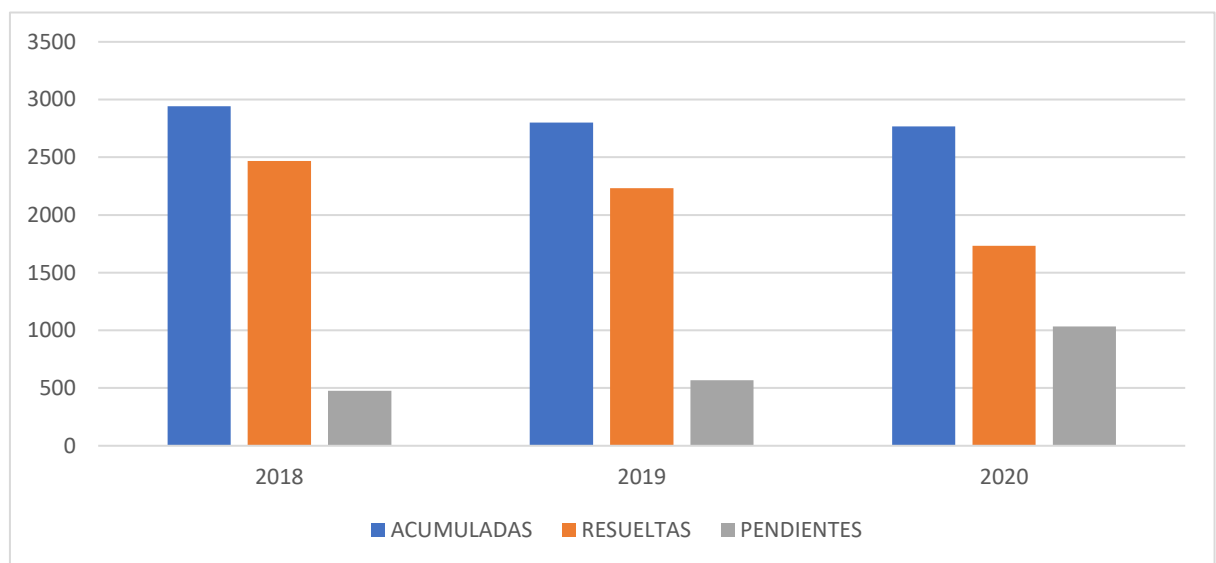
Se recurre al método cuantitativo de tipo descriptivo ya que pretende describir el comportamiento de los casos de delitos contra la administración pública desde los registros administrativos oficiales de la actividad operativa de la Unidad Especializada de Delitos contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú, observando el fenómeno en su entorno natural realizando de modo narrativo, numérico y/o gráfico detallado de la realidad estudiada (Abreu, 2014), en un tiempo determinado del periodo 2018 al 2020, sin querer implantar relaciones de causalidad (Veiga et al., 2008). Asimismo, se ha utilizado la revisión de la literatura sobre el objeto de estudio, toda vez que es un instrumento que amplía el conocimiento sobre la temática como la explicación, así como los constructos hipotéticos (Gómez, Carranza, & Ramos, 2017), el cual debe ser permanente y de retroalimentación para el fundamento de toda investigación (Ferreiro, 2017).

### **Resultados**

Comportamiento de las denuncias por Delitos Contra la Administración Pública y Conexos años 2018 al 2020

Los Registros Administrativos muestran que durante el año 2018 la Dirección Especializada acumuló 2,943 denuncias por delitos contra la administración pública y conexos, resolvieron 2,467 que representa el 84% y se tuvo pendientes 476 que representa el 16%, en el año 2019, de 2,800 denuncias se resolvieron 2,232 que representa el 80% y quedo pendiente 568 que representa el 20% y en el año 2020 de 2,768 denuncias, se resolvieron 1,733 que representa el 63% y quedaron pendientes 1,035 que representa el 37%, observándose que las denuncias ha disminuido de un año al otro con una variación del total de -5.1% en el año 2019 respecto al 2018 y de -1.2% del año 2020 en relación al 2019, sin embargo las que quedaron pendientes de resolver fueron en aumento de un año a otro, con una variación de 16.2% del 2019 respecto al 2018 y de 45.1% en el año 2020 respecto al 2019.

Figura 1. Denuncias por Delitos contra la Administración Pública

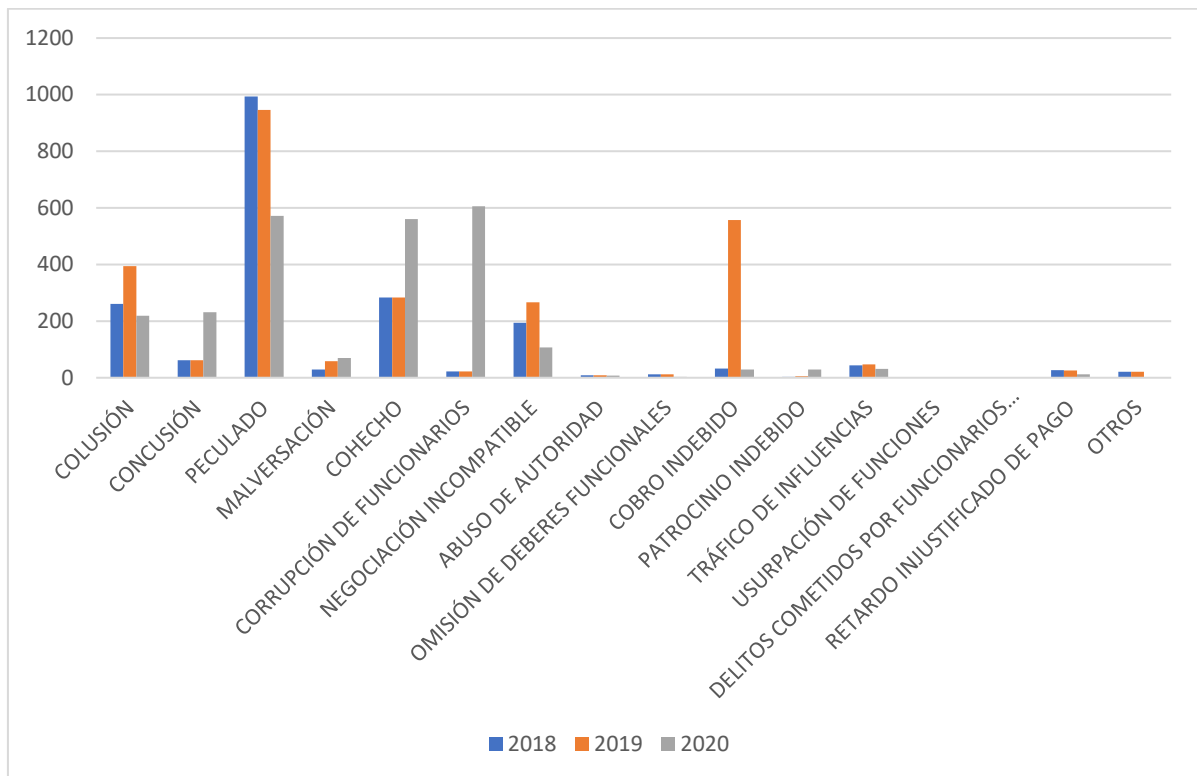


Fuente: elaboración propia en relación a los registros del Anuario Estadístico PNP (2018, 2019 y 2020)

#### Casos Investigados, por delitos contra la Administración Pública

De los casos investigados, en el año 2019 hubo un incremento de 712 respecto al 2018, que representa una variación del 26.3% y en el 2020, presenta una disminución en 232 casos respecto al 2019, que representa una variación de -9.4%, entre los casos investigados, los de mayor relevancia son los casos de delito de peculado que representan el 50% (994), 35% (945) y 23% (572), respectivamente respecto al total de casos, cohecho, que representa el 14% (284), 10% (284) y 23% (561) respectivamente de casos, Colusión con el 13% (261), 15% (394) y 9% (219) respectivamente de casos, negociación incompatible que representa el 10% (194) en el año 2018 y 2019 (267) y el 4% (107), en el año 2020, observándose en el año 2019 el incremento de casos por cobro indebido que representó el 21% (557) de casos investigados con una variación de 94.3% más respecto al año 2018, disminuyendo a 29 casos en el año 2020, de los cuales se determina que los delitos que predominaron en el 2018, fueron: Peculado en primer orden, seguido de Colusión, Cohecho y Negociación Incompatible, en el 2019, continúa Peculado en primer orden, en segundo orden, Cobro indebido, siguiendo Colusión, Cohecho y Negociación Incompatible y en el 2020, predominó

en primer orden: Corrupción de Funcionarios, en segundo, Peculado, siguiendo los delitos de Cohecho, Concusión, Colusión, Negociación Incompatible y Malversación.



*Figura 2.* Casos Investigados por Delitos contra la Administración Pública

Fuente: elaboración propia en relación a los registros del Anuario Estadístico PNP (2018, 2019 y 2020)

Personas Detenidas por delitos contra la administración Pública con indicación de la entidad a donde pertenecen

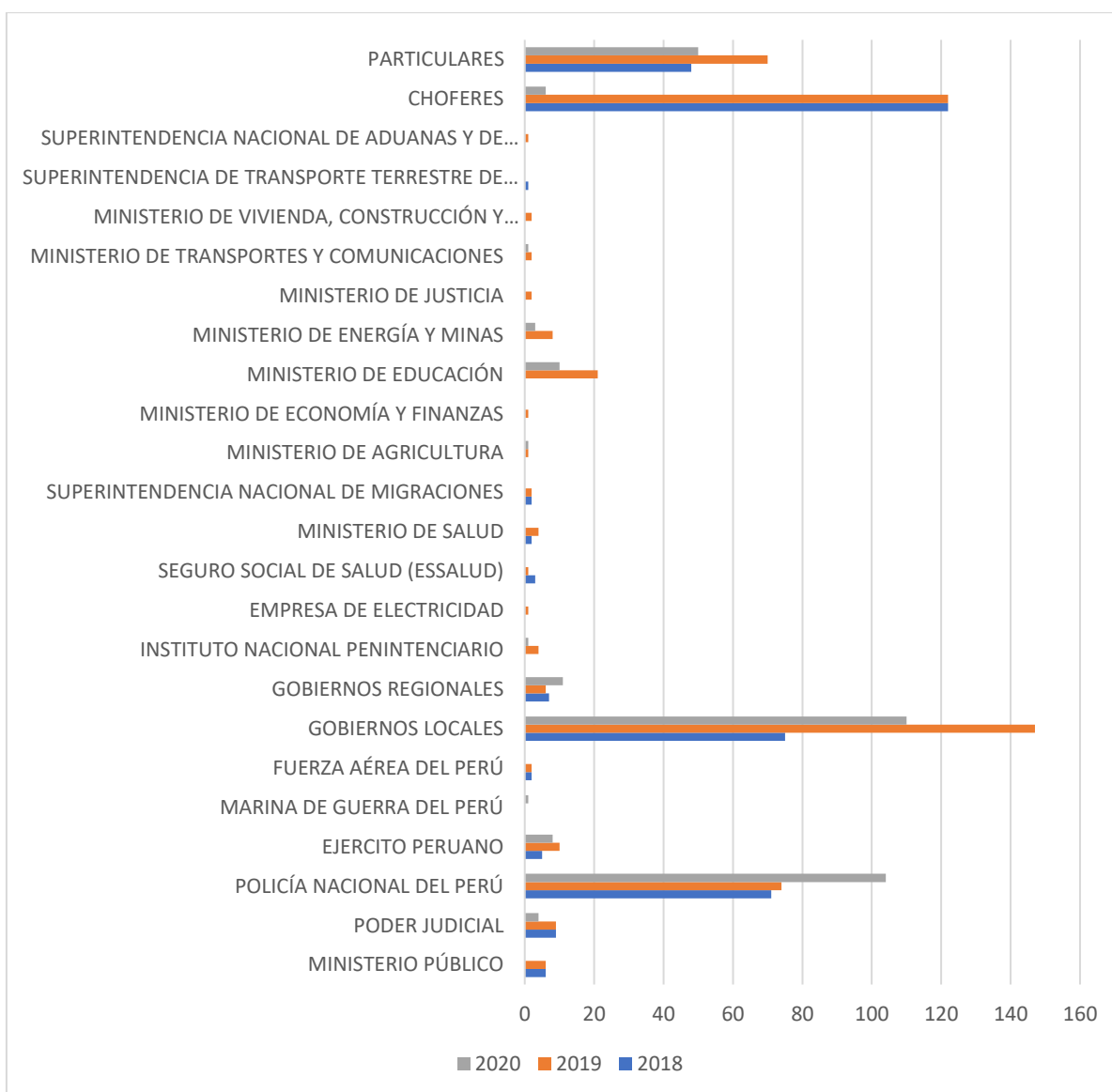
En relación a las personas detenidas de los casos investigados según entidades, en el año 2018 se detuvieron a 353 personas, de los cuales a nivel de las instituciones públicas la mayor relevancia recae sobre funcionarios y/o servidores públicos pertenecientes a los Gobiernos Locales con 75 detenidos que representa el 21% del total, le sigue los miembros de la Policía Nacional del Perú con 71 detenidos que representa el 20%, los servidores del Poder Judicial con 9 que representa el 2%, Ministerio Público, el Ejército Peruano, la Fuerza Aérea del Perú, los Gobiernos Regionales, el Seguro Social de Salud, el Ministerio de Salud, la Superintendencia Nacional de Migraciones, la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías, tuvieron en sus filas 6,5,5,7,3,2,2 y 1, personas detenidas respectivamente, que representan el 8% del total; en lo que respecta a particulares detenidos, estos llegaron a 48 que representa el 14% y choferes (Transportistas, taxistas y particulares), fueron 122 personas que representa el 35% respecto al total de detenidos.

En lo que respecta al año 2019, se registran 496 detenidos de los casos investigados, identificándose como los más relevantes, igual al año anterior los servidores públicos y/o funcionarios públicos de los gobiernos locales que llegaron a 147 (30%), seguido de los miembros de la Policía Nacional del Perú que llegaron a 74 (20%), servidores y/o

funcionarios públicos del Ministerio de Educación con 21 (4%), los miembros del ejército Peruano que llegaron a 10 (2%), los servidores y/o Funcionarios Públicos del Ministerio de Energía y Minas con 8 (2%), el Ministerio Público con 6, los Gobiernos Regionales con 6, el Instituto Nacional Penitenciario con 4, el Ministerio de Salud con 4, la Fuerza Aérea del Perú con 2, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con 2, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con 2, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con 2, la Superintendencia Nacional de Migraciones con 2, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria con 1, el Seguro Social de Salud con 1, Empresa de Electricidad con 1, Ministerio de Agricultura y Riego con 1, y el Ministerio de Economía y Finanzas con 1, que representan el 6% del total de detenidos, observándose que en el año 2019 se incrementó en 10 el número de entidades públicas que se vieron afectadas con funcionarios y/o servidores públicos detenidos por delitos contra la administración pública; en relación a los particulares fueron detenidas 70 (14%) y choferes 122 (25%).

En el año 2020, los funcionarios y/o servidores públicos detenidos fueron de los Gobiernos locales con 110 (35%), de la Policía Nacional del Perú que llegaron a ser 104 (34%), los Gobiernos Regionales con 11 (4%), Ministerio de Educación con 10 (3%), Ejército Peruano con 8 (3%), Poder Judicial con 4 (1%) y Ministerio de Energía y Minas con 3 (1%) entre los más relevantes, la Marina de Guerra, el Instituto Nacional Penitenciario, el Ministerio de Agricultura y Riego y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tuvieron en sus filas a 1 funcionario y/o servidor público detenido que representan el 1% del total.

De la comparación realizada de un año a otro, se observa que en el año 2019 hubo mayor cantidad de detenidos en relación al 2018 con una variación del 28.8% más y en el año 2020, se observa una variación de -60.0% menos en relación al 2019.



*Figura 3.* Personas detenidas por Delitos contra la Administración Pública según la entidad a donde pertenecen 2018-2020

Fuente: elaboración propia en relación a los registros del Anuario Estadístico PNP (2018, 2019 y 2020)

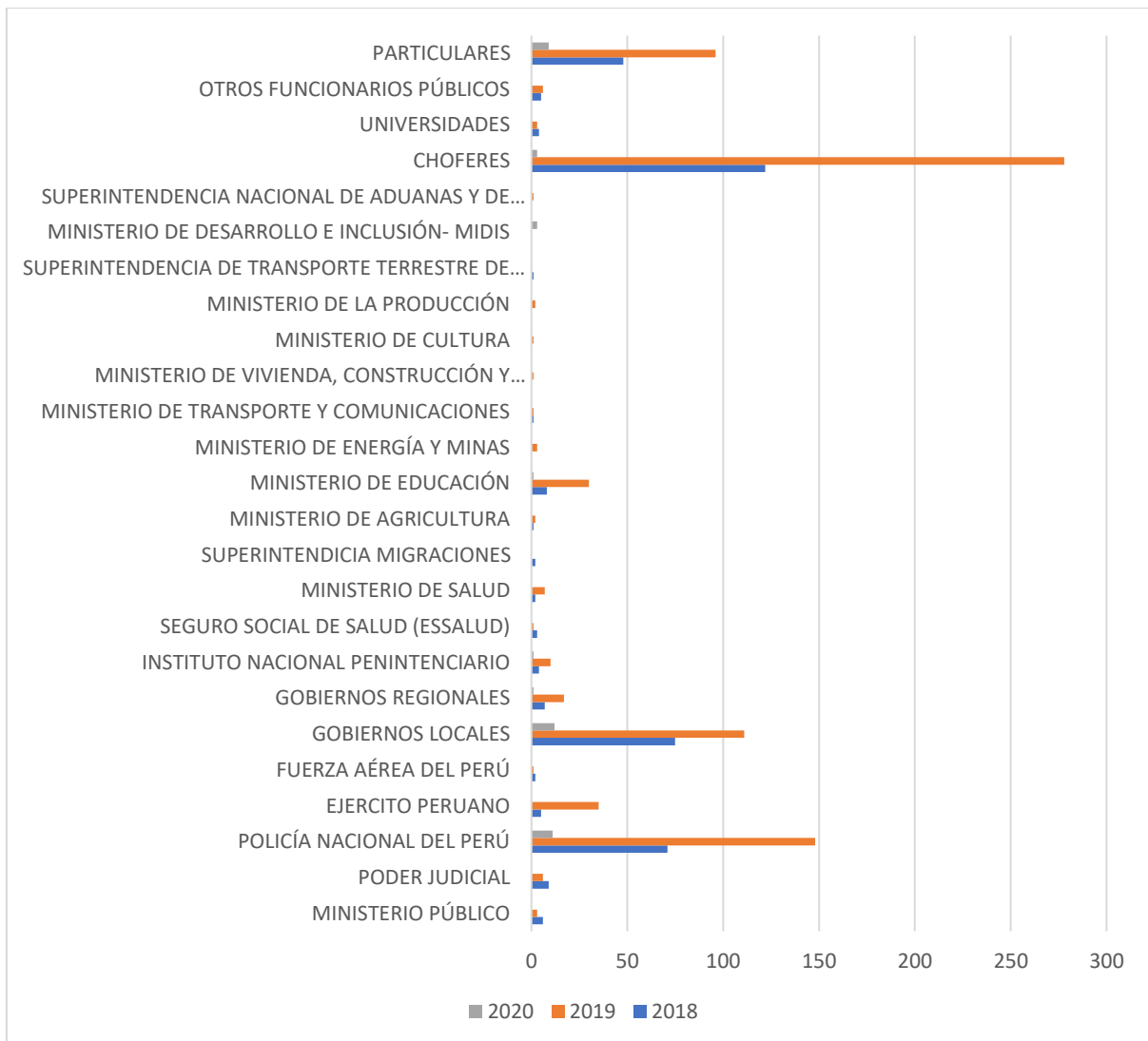
Personas Detenidas en flagrancia por delitos contra la administración Pública según entidades a donde pertenecen

En el año 2018, se registra 376 detenidos, siendo la cifra más representativa de los gobiernos locales con 75 (19%), le sigue la Policía Nacional del Perú con 71 (19%), el poder Judicial con 9 (2%), el Ministerio de Educación con 8(2%), los Gobiernos Regionales con 7 (2%), el Ministerio Público con 6 (2%), el Ejército Peruano con 5 (1%), el Instituto Nacional Penitenciario con 4 (1%), el Seguro Social de Salud con 3 (1%), la Fuerza Aérea de Perú, el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Migraciones el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, que sumados registran 9 detenidos y representa

el 2% del total, los funcionarios y/o servidores detenidos en flagrancia de las Universidades oscilan en 4 (1%), otros funcionarios públicos en 5 (1%); en relación a los particulares, se registra la detención e 48 (13%) y Choferes 122 (32%).

En el año 2019, se registra 763 detenidos, que representa el 51% más respecto al 2018, encontrándose la cifra más relevante en la Policía Nacional del Perú con 148 (19%), le sigue los Gobiernos Locales con 111 (15%), el Ejército Peruano con 35 (5%), el Ministerio de Educación con 30 (4%), los Gobiernos Regionales con 17(2%), el Institucional Nacional Penitenciario con 10 (1%), el Ministerio de Salud con 7 (1%), el Poder Judicial con 6(1%), el Ministerio Público con 3 (0.4%), Ministerio de Energía y Minas con 3 (0.4%), Ministerio de la Producción con 2 (0.3%), Ministerio de Agricultura y Riego con 2 (0.3%), la Fuerza Aérea del Perú, el Seguro Social de Salud, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Cultura y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, sumados registran 6 (1%) del total, proveniente de las Universidades se registra a 3 (0.4 (%), otros funcionarios públicos registran 6 (1%); de los particulares se registra 96 (13%) y choferes 278 (36%).

Para el año 2020, los registros de detenidos suman 41, que representa 1761% menos que el 2019, de los cuales 12 (29%) corresponde a los Gobiernos Locales, 11 (27) a la Policía Nacional del Perú, 3 (7%) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, 1(2%) a Gobiernos Regionales, 1(2%) Instituto Nacional Penitenciario y 1(2%) Ministerio de Educación; en relación a los particulares se detuvieron a 9 (22%) y Choferes 3(7%); dicho escenario puede haberse debido a las medidas restrictivas y suspensión de las actividades económicas y de aislamiento social por parte del gobierno peruano por la pandemia del COVID-19.



*Figura 4.* Personas detenidas en flagrancia por Delitos contra la Administración Pública según la entidad a donde pertenecen 2018-2020

Fuente: elaboración propia en relación a los registros del Anuario Estadístico PNP (2018, 2019 y 2020).

## Discusión

Conforme a nuestro objetivo, de describir el comportamiento de los casos investigados por delitos contra la Administración Pública y conexos, (Rincón, 2018), en su artículo de reflexión sobre la corrupción y captura del Estado, de enfoque cualitativo, correlacional, concluyo que las figuras de cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito y el tráfico de influencias son las más habituales de la captura del Estado por corrupción; (Piedrahita, 2020), en su estudio de enfoque cualitativo, epistemológico hermenéutico- fenomenológico, sobre la corrupción política como crimen organizado transnacional, señala que la corrupción en donde se apropian de los recursos estatales en su calidad de funcionario público haciendo negocio, que se trata de delitos de peculado en los países, desde la óptica del Crimen Organizado Transnacional, funciona como una red dirigida con una finalidad específica y que en estos tiempos, alcanza una difusión fácil a través de la imitación social que surge de

la sociedad y puede llegar a ser un estilo de vida y un patrón de conducta, del cual con nuestros resultados el que también predomina el Peculado y Cohecho, se puede inferir que estos ilícitos penales, están llegando a ser un patrón de conductas habituales que se está formando desde la sociedad, cuyo objetivo al formar parte del Estado es obtener ganancias ilícitas en perjuicio del bien común, para lo cual están designados, toda vez que la tarea del funcionario público en la administración pública es estar atento a las necesidades de la población para atenderlas (Neyra, 2020).

En cuanto a las entidades públicas afectadas con personas involucradas en delitos de corrupción, de alguna manera todos los niveles de gobierno se han visto involucrados, estas cifras permitirá que los responsables de las políticas públicas, cuenten con información para la toma de decisiones (Norza, Peñalosa & Rodríguez, 2017), como mayores filtros en la captación de personal, a fin de no tener en sus filas a personas sin ética y valores que ignoran las normas legales, convirtiendo en un problema que afecta la democracia y se pierda la confianza en la gestión pública (Pérez, 2019 pág.94) y que en el año 2019 ha causado daños económicos equivalentes al 3% del PBI (Shack., Pérez & Portugal, 2020).

Este artículo, buscar servir dar aportes descriptivos como referente para posteriores estudios amplios sobre los delitos contra la Administración Pública.

## **Conclusiones**

### **Primera**

Los resultados arrojan que los delitos contra la administración pública que más predominaron con mayor número de casos en los años 2018, 2019 y 2020 en primer orden fue Peculado con el rango de 50%, 35% y 23%, le sigue Cohecho con el rango de 14%, 10% y 23%, Colusión, con el rango de 13%, 15% y 9% y Negociación Compatible, con el rango de 10% en el 2018 y 2019 y 4% en el 2020.

### **Segunda**

De los funcionarios y/o servidores públicos detenidos como resultado de las investigaciones en el periodo, predominaron, los Gobiernos Locales, seguido de la Policía Nacional del Perú, Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales, Ejercito peruano y Ministerio de Energía y Minas y otros; en relación a detenidos en flagrancia, predominó la Policía Nacional del Perú, seguido de los Gobierno Locales, Ejercito peruano, Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales, Instituto Nacional Penitenciario, Poder Judicial y otros, registrándose en el año 2019, las detenciones en flagrancia a 763 personas en flagrancia que representó el 51% más que el año anterior. En el año 2020, las detenciones en flagrancia disminuyeron considerablemente, lo que puede deberse a las medidas restrictivas de aislamiento social por la pandemia del COVID-19

### **Tercera**

Los registros analizados nos muestran que en dichos ilícitos penales han sido afectados los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, lo que refleja que estas conductas se están convirtiendo en habituales en el sector público, demostrando una falta de ética y valores de las personas designados para un cargo público, por lo que resulta necesario que seleccione al personal más idóneo y estos a su vez sean sensibilizados, a fin de que no caiga en un estilo

de vida y un patrón de conducta en las instituciones y por ende en la sociedad.

## Referencias

Abreu, J. L. (2014). El método de la investigación Research Method. Daena: International Journal of Good Conscience, 9(3), 195-204.

Buitrago, J. R., Rodríguez, J. D. & Bernal, P. A. (2015). Registros administrativos de policía para la consolidación de cifras de criminalidad en Colombia. Revista Criminalidad, 57 (2): 11-22.

Ferreiro Gravié, R. (2017). ¿Cómo ser maestro investigador? El Método JAVI-Vademécum. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Gaspar, V., & Hagan, S. (2016). Corruption: costs and mitigating strategies. Staff Discussion Notes, 2016(005).

Gómez, Dustin, Carranza, Yeimmy, & Ramos, Camilo. (2017). REVISIÓN DOCUMENTAL, UNA HERRAMIENTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LECTURA Y ESCRITURA EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades, (1), 46-56. Recuperado en 22 de septiembre de 2021, de [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2550-67222017000300046&lng=es&tlng=es](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2550-67222017000300046&lng=es&tlng=es).

Hernández, J. R. (2018). La anticorrupción en Colombia, el agente encubierto y la función de inteligencia. Revista Prolegómenos Derechos y Valores, 21, 41, 99-114. DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/prole.3332>.

López, A. (2018). Delitos contra la eficiencia de la administración pública ecuatoriana. Caso de estudio: Morona Santiago. Apuntes Contables, 22, 143-156.

Montoya Vivanco, Y., Novoa Curich, Y., Rodríguez Vásquez, J., Torres Pachas, D., & Guimaray Mori, E. (2016). Manual sobre delitos contra la administración pública.

Neyra, L. M. T. (2020). Administración Pública: conceptos y realidades. Editorial Universitaria (Cuba).

Norza, E., Peñalosa, M. J. & Rodríguez, J. D. (2017). Exégesis de los registros de criminalidad y actividad operativa de la Policía Nacional en Colombia, año 2016. Revista Criminalidad, 59 (3): 9-40.

OECD. Publishing. (2014). OECD Foreign Bribery Report-An Analysis of the Crime of Bribery of Foreign Public Officials. OECD Publishing.

Olaeta, H. (2018). La construcción científica de la delincuencia. El surgimiento de las estadísticas criminales en la Argentina. Bernal: Secretaría de Posgrado, Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/>

20.500.11807/891.

Pérez, R. (2019). Ética y corrupción frente a la reforma administrativa de la función pública colombiana. Estatuto Ley 1474 de 2011. Consensus (Santiago)-Revista interdisciplinaria de investigación, 3(1), 68-98.

Piedrahita, P. (2020). La corrupción política como crimen organizado transnacional. Revista Criminalidad, 62(2): 233-245.

Rincón, Angarita, D. (2018). Corrupción y captura del Estado: la responsabilidad penal de los servidores públicos que toman parte en el crimen organizado. Revista Prolegómenos Derechos y Valores, 21(42), 57-71, doI: <https://doi.org/10.18359/prole.2984>.

Shack, N., Pérez, J., & Portugal, L., (2020). Cálculo del tamaño de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria. Documento de Política en Control Gubernamental. Contraloría General de la República. Lima, Perú.

Shleifer, A. y Vishny, RW (1993). Corrupción. The Quarterly Journal of Economics , 108 (3), 599-617.

Veiga de Cabo, Jorge, Fuente Díez, Elena de la, & Zimmermann Verdejo, Marta. (2008). Modelos de estudios en investigación aplicada: conceptos y criterios para el diseño. Medicina y Seguridad del Trabajo, 54(210), 81-88. Recuperado en 20 de septiembre de 2021, de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0465-546X2008000100011](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2008000100011) & lng=es&tlng=es.

Vilalta-Perdomo, C. J. (2017). Información para la prevención del delito y la violencia

Yagüe, J. Á. C. (2014). El Informe sobre prevención de la corrupción en España del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (2014): aspectos judiciales. Teoría y realidad constitucional, (34), 395-412.

## **Anexos**

### **Tabla 1 Denuncias recibidas por Delitos contra la Administración Pública y Conexos. Periodo 2018-2020**

**Elaboración Propia**

<b>DENUNCIAS</b>	<b>2018</b>	<b>%</b>	<b>2019</b>	<b>%</b>	<b>2020</b>	<b>%</b>	<b>VARIACIÓN 2019/2018</b>	<b>VARIACIÓN 2020/2019</b>
<b>ACUMULADAS</b>	2943	100%	2800	100%	2768	100%	-5.1%	-1.2
<b>RESUELTAS</b>	2467	84%	2232	80%	1733	63%	-10.5%	-28.8
<b>PENDIENTES</b>	476	16%	568	20%	1035	37%	16.2%	45.1

**Fuente: Reporte de Anuario Estadístico Policial años 2018-2020**

**Tabla 2 Casos investigado por Delitos contra la Administración Pública y Conexos. Periodo 2018-2020**

<b>TIPO DE DELITO</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2018 %</b>	<b>2019 %</b>	<b>2020 %</b>
<b>COLUSIÓN</b>	261	394	219	13%	15%	9%
<b>CONCUSIÓN</b>	62	62	231	3%	2%	9%
<b>PECULADO</b>	994	946	572	50%	35%	23%
<b>MALVERSACIÓN</b>	29	58	70	1%	2%	3%
<b>COHECHO</b>	284	284	561	14%	10%	23%
<b>CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS</b>	22	22	606	1%	1%	24%
<b>NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE</b>	194	267	107	10%	10%	4%

<b>ABUSO DE AUTORIDAD</b>	9	9	7	0%	0%	0%
<b>OMISIÓN DE DEBERES FUNCIONALES</b>	12	12	3	1%	0%	0%
<b>COBRO INDEBIDO</b>	32	557	29	2%	21%	1%
<b>PATROCINIO INDEBIDO</b>	3	5	29	0%	0%	1%
<b>TRÁFICO DE INFLUENCIAS</b>	44	47	31	2%	2%	1%
<b>USURPACIÓN DE FUNCIONES</b>	2		1	0%	0%	0%
<b>DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS</b>	2			0%	0%	0%
<b>RETARDO INJUSTIFICADO DE PAGO</b>	27	26	12	1%	1%	0%
<b>OTROS</b>	21	21		1%	1%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1998</b>	<b>2710</b>	<b>2478</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Elaboración Propia

Fuente: Reporte de Anuario Estadístico Policial años 2018-2020

**Tabla 3 Detenidos y Capturados por Corrupción, según las entidades a la que pertenecen Periodo 2018-2020**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	6	6	
<b>PODER JUDICIAL</b>	9	9	4

<b>POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ</b>	71	74	104
<b>EJERCITO PERUANO</b>	5	10	8
<b>MARINA DE GUERRA DEL PERÚ</b>			1
<b>FUERZA AÉREA DEL PERÚ</b>	2	2	
<b>GOBIERNOS LOCALES</b>	75	147	110
<b>GOBIERNOS REGIONALES</b>	7	6	11
<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>		4	1
<b>EMPRESA DE ELECTRICIDAD</b>		1	
<b>SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)</b>	3	1	
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	2	4	
<b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES</b>	2	2	
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		1	1
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>		1	
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		21	10
<b>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</b>		8	3
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		2	
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>		2	1

<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</b>		2	
<b>SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS- SUTRAN</b>	1		
<b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>		1	
<b>CHOFERES</b>	122	122	6
<b>PARTICULARES</b>	48	70	50
<b>TOTAL</b>	353	496	310

**Elaboración Propia**

**Fuente: Reporte de Anuario Estadístico Policial años 2018-2020**

**Tabla 4 Detenidos en flagrancia por Corrupción, según las entidades a la que pertenecen Periodo 2018-2020**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	6	3	
<b>PODER JUDICIAL</b>	9	6	
<b>POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ</b>	71	148	11
<b>EJERCITO PERUANO</b>	5	35	
<b>FUERZA AÉREA DEL PERÚ</b>	2	1	

<b>GOBIERNOS LOCALES</b>	75	111	12
<b>GOBIERNOS REGIONALES</b>	7	17	1
<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	4	10	1
<b>SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)</b>	3	1	
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	2	7	
<b>SUPERINTENDENCIA MIGRACIONES</b>	2		
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO</b>	1	2	
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	8	30	1
<b>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</b>		3	
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</b>	1	1	
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</b>		1	
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>		1	
<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN</b>		2	
<b>SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS- SUTRAN</b>	1		
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN- MIDIS</b>			3
<b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>		1	

<b>CHOFERES</b>	122	278	3
<b>UNIVERSIDADES</b>	4	3	
<b>OTROS FUNCIONARIOS PÚBLICOS</b>	5	6	
<b>PARTICULARES</b>	48	96	9
<b>TOTAL</b>	376	763	41

**Elaboración Propia**

**Fuente: Reporte de Anuario Estadístico Policial años 2018-2020**